Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

a oido la Machabarrazon sobre si combiene
o no darla lizª que se pide a q se junta tambien
el ayuntamto q se celebro el dia treinta de
Sepre proximo pasado a q se remite en que no
solo se le denego la lizª q pedia sigue absolu
tamte se mando no prosiguiese en dha fabrica
y asimismo a oido una petizon q se a dado ~~pre~~
en este ayuntamto por algunos vezos suplicando
a esta ziudd deniegue dha lizª por todo lo qual supli
ca a esta ziudd se sirba por aora de suspenderla
y q se suplique como lo haze al Sr Corregor se
sirba de admitir ynformazon de ofizio o co
mo mas combenga q la conbista de todo a supo
la ziudd tome la resoluzon q combenga en el bien
comun y en el ynterin q no se hiziere desta
forma y que en la confusion deste ayun
tamto si la ziudd mandare dar dha lizª la contra
dize y protesta los daños que de ello se pudie
ren seguir y que no le pare perjuizio alguno
sobre lo qual requiere a los escnos presentes
le den testimo deste su parezer q le combenga
El Sr D. Juan Bentura Jiner q q nos dijo
que auiendo asistido al Sr Corregor y caua
lleros comissarios a hazer la vista referida re
conozio ser de ynconbiniente demas de que
dho Sr D. Alonso de Marsilla a silo declara
q que desta abiar el riego que de tiempo ynmo